

Provincia de Málaga

Diputación Provincial: Don José Carreño Garrido.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Lorca: Don Joaquín Morales Muñoz.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Laguna: Don Fernando Cruzado Vicente.

Provincia de Santander

Diputación Provincial: Don Alberto Díez Navarro.

Provincia de Sevilla

Diputación Provincial: Don Rafael Pozo Aguilar.

CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Alicante*Ayuntamiento de Monóvar: Don Luis Martínez Limorti.
Ayuntamiento de Orihuela: Don Vicente Rodrigo Muñoz.
Ayuntamiento de Pego: Don Rafael Blasco Castany.*Provincia de Barcelona*Ayuntamiento de Mollet del Vallés: Don Agustín Tena Capdevila.
Ayuntamiento de Sallent: Don Jaime Bigas Turu.
Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat: Don Pedro A. Bordoy Alcántara.
Ayuntamiento de San Juan de Vilasar: Don Carlos Amengual Tomé.
Ayuntamiento de Sardanyola: Don Luis Mata Remolins.
Ayuntamiento de Viladecans: Don Juan Borotau Quinquilla.*Provincia de Castellón*Ayuntamiento de Benicasim: Don Emilio Martínez Claramunt.
Ayuntamiento de Segorbe: Don Manuel Cervera Notari.*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Lucena: Doña María del Pilar García Docio.

*Provincia de Gerona*Ayuntamiento de Castillo de Aro y Santa Cristina de Aro: Don Abundio Lorente Millán.
Ayuntamiento de Olot: Don Juan Vilá Olivet.*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Baza: Don Francisco Quirante Díaz.

*Provincia de Madrid*Ayuntamiento de Alcobendas: Don Francisco José Blasco Castany.
Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Carmelo Cerezuela García.
Ayuntamiento de Coslada: Don Antonio Toscano Arroyo.
Ayuntamiento de Móstoles: Don Angel Rojo García.
Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Don Francisco Cruzat López.
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Don Cristóbal Aragón Sánchez.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don José Luis García García.*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Mijas: Don Juan Nebreda Fuentes.

*Provincia de Valencia*Ayuntamiento de Játiva: Don Alfredo de la Cuadra López-Trigo.
Ayuntamiento de Manises: Don Antonio García Canal.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Subdirección General de Protección Civil (Dirección General de la Guardia Civil) por la que se efectúan traslados de funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Valencia, a don Francisco González Pico, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Sueca.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Granada, a don José F. Álvarez Lasarte, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Valencia.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de La Coruña, a don Ramón Blanco Areán, que desempeñaba el cargo de Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Felipe Moreno Fernández, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Sestao-Baracaldo.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Fernando Erro Mendiluce, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Durango.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Carlos García Cabrera, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Galdakano.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don José María Peña Peña, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Guernica.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Valladolid, a don Hilario Velázquez Caballero, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Toro.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Salamanca, a don Luis Sánchez Gómez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Zamora.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Zaragoza, a don Antonio Serrano Bueno, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Ejea de los Caballeros.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Zaragoza, a don Carlos Blache Ibáñez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Tarazona.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma novena de la misma Orden se destina:

Como Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Valencia, a don Jenaro Alarcón Canovas, que desempeñaba el cargo de Adjunto local de Protección Civil de la misma.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Subdirector general Jefe de Protección Civil, Joaquín Rodríguez Cabezas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se dispone el cese de don Aurelio Desdentado Bonete como Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confieren el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-